

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 164126-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita documentación sobre Ratificaciones de Actas Dictamen emitidas por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia en torno de Proyectos Curriculares de Instituciones dependientes del Ministerio de Educación de Río Negro

Que el Instituto Primo Capraro (A- 047) presentó en el año 2005 el Proyecto Curricular de la Carrera *Guía de Turismo especializado en la Estepa Patagónica*, con Plan de Estudios avalado mediante Resolución N° 025/02 de la Dirección de educación Privada del Consejo Provincial de Educación;

Que la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación procedió a analizar el mencionado Proyecto Curricular siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de Educación;

Que la Comisión Federal ha emitido el Acta Dictamen N° 646/2005 que aprueba con reservas la Carrera *Guía de Turismo especializado en la Estepa Patagónica*;

Que el Dictamen de Aprobación con Reservas para dicha carrera fue emitido el día 04 de Mayo de 2005 y habilita a la institución para dictarla durante dos años, plazo tras el cual debe realizarse una nueva presentación;

Que dicho Dictamen es el antecedente necesario para iniciar la tramitación de la Validez Nacional del Título;

Que de acuerdo con lo determinado en el Inciso 4° de la Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales a efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación otorgue la validez nacional del título;

Que se propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Acta Dictamen N° 646/2005 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, emitido el día 04 e Mayo de 2005, que aprueba con reservas la Carrera *Guía de Turismo especializado en la Estepa Patagónica* con opción Pedagógica a Distancia, del Instituto Primo Capraro (A- 047).-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Instituto Primo Capraro a matricular por dos años a partir de la fecha mencionada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- INFORMAR que para continuar con el dictado de la carrera mencionada se deberá realizar una nueva presentación ante la omisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la presente resolución se comunicará al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional del Título, para las cohortes cubiertas por el alcance del Dictamen que figura en el Artículo 1°.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Privada y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2976  
DEP/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General